

Informe sobre la Implementación del Programa Interamericano sobre
Acceso a la Información Pública ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del
Consejo Permanente en Cumplimiento de la Resolución de la Asamblea General
(AG/RES. 2885 XLVI-O/16)
Presentado por Dante M. Negro,
Director del Departamento de Derecho Internacional de la OEA

El presente Informe sistematiza los trabajos desarrollados por el Departamento de Derecho Internacional (DDI) de la Secretaría de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de la Resolución de la Asamblea General (AG/RES. 2885 XLVI-O/16) que le solicita coordinar las acciones que lleven a la plena implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública adoptado en 2016 por el Órgano máximo de la Organización.

Las acciones realizadas por el DDI se dividen en dos: la primera, el apoyo a países que han solicitado implementar el Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública; la segunda, el cumplimiento de la Resolución de la Asamblea General de la OEA *Fortalecimiento de la Democracia*, (AG/RES. 2905 (XLVII-O/17)), que solicita la actualización o ampliación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública (Ley Modelo).

Atención a países que han solicitado apoyo para implementar el Programa.

Con relación a la primera acción, el DDI coordinó el desarrollo del Taller de Alto Nivel denominado “Acceso equitativo a la información pública y protección de datos personales”, el cual fue realizado el 9 y 10 de octubre de 2018, en Tegucigalpa, Honduras, a solicitud de las autoridades hondureñas.

El objetivo de este taller fue promover el conocimiento y la importancia que tiene el acceso equitativo a la información pública en el robustecimiento de las democracias y el desarrollo social; analizar el marco jurídico nacional empleando como punto de referencia los principios y disposiciones de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública (Ley Modelo); y crear un espacio que propicie un diálogo fructífero a partir del intercambio de experiencias exitosas relativas a la efectiva implementación de la normativa interna y de la puesta en funcionamiento de un sistemas de gestión de solicitudes de información que garantice y facilite el acceso a la información pública.

Este taller se dividió en tres módulos definidos a partir de las temáticas de la Ley Modelo y de las necesidades manifestadas por las autoridades en Honduras: Órganos Garantes, Régimen de excepciones y Protección de Datos Personales. Cada módulo contó con dos componentes: paneles de expertos nacionales e internacionales y mesas de trabajo integradas por todos los participantes en las que se elaboraron las conclusiones finales del Taller.

Una vez fue clausurado el taller, se realizó una Conferencia Nacional, la cual sirvió de espacio para presentar las recomendaciones que surgieron del evento. Dichas recomendaciones y conclusiones fueron asimismo entregadas a las autoridades hondureñas con el objeto de contribuir al fortalecimiento del acceso a la información pública en dicho país.

Esta actividad es similar a las que el DDI organizó anteriormente en México, República Dominicana, Perú, El Salvador, Panamá, Costa Rica, Guatemala y Argentina, y tal como lo indica la resolución de la Asamblea General respectiva, el DDI permanece a disposición de aquellos países que así lo soliciten para organizar talleres de trabajo con el objetivo de fortalecer los ordenamientos jurídicos internos en materia de acceso a la información pública con base en la Ley Modelo Interamericana.

Actualización de la Ley Modelo Interamericana 2.0

A. Mandato: Con el propósito de cumplir con el mandato encomendado en la Resolución de la Asamblea General AG/RES. 2905 (XLVII-O/17), el DDI diseñó una metodología de trabajo para cumplir con la tarea que en ella se le encomendaba, a saber: la identificación de las áreas temáticas en las que se estima necesario actualizar o ampliar la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública.

La metodología diseñada parte de dos ejes principales señalados en la propia Resolución AG/RES. 2905 (XLVII-O/17), zona saber: i. La participación en el proceso de los Puntos Focales del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública; ii. las contribuciones de la sociedad civil.

En ese contexto, uno de los primeros retos fue determinar el escenario en el que podía asegurarse la participación e intercambios con los dos actores claves señalados en la Resolución AG/RES. 2905 (XLVII-O/17). El DDI advirtió que de los 17 Puntos Focales del Programa Interamericano - trece de ellos latinoamericanos- 12 son miembros de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA) conformada por las autoridades que supervisan el derecho de acceso a la información pública en el continente, razón por la que se coordinó actividades en conjunto con esa red de intercambio.

B. Actividades: A fin de cumplir de la mejor manera este mandato, el DDI realizó las siguientes actividades:

Consulta pública efectuada a través de una encuesta dirigida a identificar los temas que en la Ley Modelo deberían ser objeto de mayores desarrollos. La misma fue diseminada entre más 4,000 personas e instituciones de la base de datos del DDI y a ella respondieron 12 entidades públicas de 11 países miembros, además de 10 organizaciones de la sociedad civil, numerosos expertos y otras entidades, entre ellas la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Los temas identificados que recibieron un mayor puntaje y en los que se han enfocado los trabajos que ha realizado el DDI son, en su orden: régimen de excepciones, transparencia activa, gestión documental, órganos garantes, partidos políticos e información pública en el marco del poder judicial.

Talleres de consulta: hasta la fecha y durante el 2018 se han organizado **cuatro talleres**, gracias al apoyo financiero e institucional brindado por Eurosocial y la RTA, uno de ellos exclusivamente con organizaciones de la sociedad civil (OSC) y tres principalmente con autoridades de los países encargadas de velar por el acceso a la información pública y otros especialistas en la temática, con la participación de 123 personas provenientes de 14 países, entre ellos 29 representantes de la sociedad civil y de la academia y 98 instituciones gubernamentales. El primer Taller fue realizado en Santiago de Chile. En esa ocasión la metodología estaba enfocada en paneles con expertos que brindaron propuestas en torno a los temas que fueron propuestos en la consulta.

El segundo Taller se realizó en la Ciudad de México, el cual tuvo un enfoque diferente, pues en este se avanzó en la elaboración del articulado de la Ley Modelo 2.0 sobre acceso a la información pública considerando una perspectiva de género.

El tercer Taller fue realizado en el marco de las celebraciones del Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información, el 26 septiembre de 2018 en la Universidad de los Andes, en Bogotá, Colombia, el cual fue exclusivamente dirigido a recolectar insumos de las organizaciones de la sociedad civil (OSCs). La agenda de trabajo fue desarrollada en conjunto por el DDI, la Universidad de los Andes de la ciudad de Bogotá y Artículo 19. En ella participaron un total de 40 personas representantes de 26 OSC quienes consensuaron una serie de recomendaciones que han sido tomadas en consideración en la preparación de los textos de la Ley Modelo 2.0.

El cuarto Taller se realizó en Asunción, Paraguay. Este encuentro permitió a expertos en la materia, sociedad civil, órganos garante y puntos focales del programa interamericano conocieran y realizaran aportes sobre una propuesta de articulado en los capítulos de: Transparencia Activa, Régimen de Excepciones y Gestión Documental y Archivo. Esta fue la última oportunidad para recibir insumos que alimentarían la propuesta sobre estos temas y que ha sido recientemente presentada al Comité Jurídico Interamericano en su más recientes período de sesiones celebrado en febrero pasado.

Además de la participación presencial en los talleres, muchísimos otros especialistas aportaron **documentación de soporte**. El DDI procesó más de 1.500 folios enviados por 16 órganos garantes, 20 OSC y 9 especialistas. La Alianza Regional por la Libre Expresión e Información que integra a 15 ONGs de 13 países de la región, aportó también un documento con sugerencias que fueron elaboradas en consulta con las quince ONGs que la integran.

Antes del mes de agosto, cuando se reúne nuevamente el Comité Jurídico Interamericano, el DDI planea llevar adelante un taller adicional con el apoyo de Eurosocial y la RTA en que se concluirá el desarrollo de los temas que aún faltan, a saber, Órganos Garantes, acceso a la información en el marco del Poder Judicial, y otros sujetos obligados.

Con estas acciones el DDI ha seguido de manera comprometida dando cumplimiento al Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública, y espera poder seguir brindando apoyo en la

región, ya sea de manera específica a los países que lo soliciten con relación al fortalecimiento de sus ordenamientos jurídicos internos, o a través de la elaboración de una Ley Modelo 2.0 que incorpore los más recientes estándares en la materia y que desarrolle aún más una Ley Modelo que ha sido pionera y ha tenido un impacto de la mayor envergadura en la región.

Finalmente quisiera también referirme a la reunión informal que sostuvo el DDI esta mañana, con las autoridades que han venido desde diversos Estados miembros para participar directamente en esta sesión de la CAJP. La resolución de la Asamblea General de 2018 solicita al DDI que aprovechando esta presencia, organice una sesión paralela con ellas a fin de avanzar colectivamente en la implementación del Programa y explorar oportunidades de cooperación conjunta. En ese sentido, del intercambio producido se han podido identificar algunas recomendaciones que ponemos a consideración de esta Comisión:

1. Considerar que en futuras ocasiones la CAJP examine la posibilidad de recibir los informes de avance progresivo de los Estados miembros en materia de acceso a la información pública por áreas específicas de aquellas contenidas en el Programa, en vez de la presentación de informes generales, de tal manera de realizar una apreciación más enfocada por temas y hacer mejor uso de los recursos, para lo cual se podría aprovechar iniciativas que ya se han adelantado en instancias tales como la RTA en materia de indicadores de progreso temáticos (tanto cualitativos como cuantitativos).
2. Seguir brindando el más amplio apoyo a los trabajos preparatorios de la ley Modelo 2.0 que lleva adelante este DDI así como el Comité Jurídico Interamericano, de tal manera de poder contar con ese nuevo instrumento jurídico con ocasión del décimo aniversario de la Ley Modelo de 2010, es decir, en lo posible, el próximo año.
3. Con miras a la eventual adopción de una Ley Modelo 2.0, considerar la elaboración de un plan de trabajo que permita la más amplia difusión de dicha Ley Modelo que incluya la capacitación de los funcionarios públicos de los Estados miembros que así lo soliciten en los estándares en ella incluidos, tal como se hizo cuando fue adoptada la Ley Modelo en el año 2010 y que tuvo un impacto importantísimo en la adopción, o en su caso la revisión, de diversas legislaciones internas en la región.